

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día veinticinco de octubre de dos mil doce, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.

El Secretario procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los señores Magistrados Saúl Acosta Hernández, Joel Daniel Baltazar Cruz, Juan José Barrientos Granda, Amador Coutiño Chavarría, León Dumit Espinal, Enrique Flores Ramos, Roberto Flores Toledano, Margarita Gayosso Ponce, Mónica Guarnero Vargas, María de los Ángeles Juárez Hernández, David López Muñoz, Álvaro David López Rubí, Blanca Louvier Díaz, Arturo Madrid Fernández, Elier Martínez Ayuso, Alfredo Mendoza García, Jorge Ramón Morales Díaz, Manuel Nicolás Ríos Torres, Fernando Humberto Rosales Bretón, Joel Sánchez Roldán, José Miguel Sánchez Zavaleta y Francisco Javier Vázquez Motolinía. Se hace constar que la Magistrada Consuelo Margarita Palomino Ovando, no acudió a la sesión, en virtud de su participación como ponente en el "XVII Congreso de Derecho Familiar", mismo que se llevará a cabo del veintidós al veintiséis de octubre de dos mil doce en Mar del Plata, Argentina. A continuación, se agradeció la presencia de los Magistrados María Belinda Aguilar Díaz y Ricardo Velázquez Cruz, Coordinadora General y Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial, respectivamente. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Magistrado David López Muñoz declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida con lo que se desahogó en los siguientes términos:

**1.-** Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha dieciocho de octubre del año en curso.

**ACUERDO.-** Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha dieciocho de octubre de dos mil doce.

**2.-** Escrito de la Doctora \*\*\*\*\*, Coordinadora del Posgrado en Historia del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vález Pliego" de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, por medio del cual solicita autorización para que a la Maestra \*\*\*\*\*, alumna del Programa de Doctorado en Historia que se ofrece en el referido Instituto, se le permita consultar el fondo judicial resguardado en el Archivo Judicial del Estado, respecto del período comprendido de mil novecientos veintidós a mil novecientos treinta y nueve, ello en virtud de encontrarse realizando una investigación sobre el tema intitulado "Un erudito en Puebla: Hugo Leicht y su obra". Con lo que se da cuenta al Pleno de este Tribunal, para los efectos procedentes.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza que la Maestra \*\*\*\*\*, alumna del Programa de Doctorado en Historia que se ofrece en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vález Pliego" de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, consulte el fondo judicial resguardado en el Archivo Judicial del Estado, respecto del período comprendido de mil novecientos veintidós a mil novecientos treinta y nueve, ello en virtud de encontrarse realizando una investigación sobre el tema intitulado "Un erudito en Puebla: Hugo Leicht y su obra". Comuníquese y cúmplase.

**3.-** Oficio de la Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, Coordinadora General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente, el expediente de queja administrativa número \*\*\*\*\*, promovida por \*\*\*\*\*, en contra de la Licenciada \*\*\*\*\*, en su carácter de Juez de lo Civil del distrito judicial de Teziutlán, Puebla.

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de queja administrativa número \*\*\*\*\* promovida por \*\*\*\*\* , en contra de la Licenciada \*\*\*\*\* , en su carácter de Juez de lo Civil del distrito judicial de Teziutlán, Puebla, aprobando por unanimidad de votos y haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del Pleno, en el sentido de declarar fundada la queja administrativa mencionada y, como consecuencia, imponerle a la Licenciada \*\*\*\*\* , una sanción económica consistente en diez días de salario mínimo vigente. Notifíquese y cúmplase.

**4.-** Oficio de la Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, Coordinadora General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente, el expediente de queja administrativa número \*\*\*\*\* , promovida por , en contra de la ciudadana \*\*\*\*\* , por su actuar como Juez Menor de lo Civil y de Defensa Social del Municipio de Cañada Morelos, perteneciente al distrito judicial de Chalchicomula, Puebla.

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de queja administrativa número \*\*\*\*\* , promovida por \*\*\*\*\* , en contra de la ciudadana \*\*\*\*\* , por su actuar como Juez Menor de lo Civil y de Defensa Social del Municipio de Cañada Morelos, perteneciente al distrito judicial de Chalchicomula, Puebla, aprobando por unanimidad de votos y haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del Pleno, en el sentido de que se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público a efecto de que realice la investigación correspondiente, respecto de los actos que desempeñó Rosa Gloria González Flores, sin que estuviera nombrada por el Tribunal Pleno y se declare improcedente el análisis del procedimiento administrativo instaurado en su contra. Notifíquese y cúmplase.

**5.-** Oficio de la Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, Coordinadora General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente, el expediente de queja administrativa número \*\*\*\*\* , promovida por \*\*\*\*\* , en contra de la Licenciada \*\*\*\*\* , Juez Octavo de lo Civil del distrito judicial de Puebla.

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de queja administrativa número \*\*\*\*\* , promovida por \*\*\*\*\* , en contra de la Licenciada \*\*\*\*\* , Juez Octavo de lo Civil del distrito judicial de Puebla, aprobando por unanimidad de votos y haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del Pleno, en el sentido de declarar infundada la queja administrativa de referencia. Notifíquese y cúmplase.

**6.-** Oficio de la Doctora \*\*\*\*\*, Directora del Servicio Médico Forense en el Estado, mediante el cual somete a consideración del Pleno la propuesta de nombrar al Doctor Ignacio Salinas Barranco, como Médico Legista interino adscrito a ese Servicio Médico, por el lapso comprendido del quince de octubre de dos mil doce al quince de enero de dos mil trece, en virtud de la licencia, sin goce de sueldo, concedida al Doctor José Guillermo Miguel Villalba Romero, mediante acuerdo de Pleno celebrado el dieciocho de octubre del presente año. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracciones II y XLI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se nombra al Doctor Ignacio Salinas Barranco, Médico Legista interino adscrito al Servicio Médico Forense en el Estado, por el lapso comprendido del quince de octubre de dos mil doce al quince de enero de dos mil trece, en virtud de la licencia, sin goce de sueldo, concedida al Doctor José Guillermo Miguel Villalba Romero. Comuníquese y cúmplase.

**7.-** Escrito de la Doctora Kenia Sánchez Hernández, Médico Legista adscrita al Servicio Médico Forense en el Estado, por medio del cual solicita se le conceda licencia sin goce de sueldo, por el lapso de seis meses, contados a partir del catorce de noviembre de dos mil doce.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracciones XLI y XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se le concede licencia sin goce de sueldo, a la Doctora Kenia Sánchez Hernández, Médico Legista adscrita al Servicio Médico Forense en el Estado, por el lapso de seis meses, contados a partir del catorce de noviembre del presente año. Comuníquese y cúmplase.

**8.-** Escrito del Doctor Samuel Miguel Cabral Flores, Médico Legista adscrito al Servicio Médico Forense en el Estado, por medio del cual solicita se le conceda licencia sin goce de sueldo, por el lapso de seis meses, contados a partir del cuatro de noviembre de dos mil doce.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracciones XLI y XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se le concede licencia sin goce de sueldo, al Doctor Samuel Miguel Cabral Flores, Médico Legista adscrito al Servicio Médico Forense en el Estado, por el lapso de seis meses, contados a partir del cuatro de noviembre del presente año. Comuníquese y cúmplase.

**9.-** Escritos de los Licenciados Gregorio César Reyes Hernández, Juan José Cuautle Ocototxtle, Jorge Sandre Contreras, Leonardo Pérez Marín, Adriana Luna Durán, Filemón Flores Rosete, Efraín Ortega Ballesteros, Ángel Gabriel Cid Rojas, José Luis León Sánchez, Jaime Juárez Rojas, Julieta Espinosa Vega, Leonardo Sánchez Munguía, Reynaldo Paquentín Muro Sandoval, Juan Fernando Alonso Díaz, Luis Ramón Alonso Díaz, María Cristina Padilla Ruiz Esparza, Pedro Pérez Garrido, María Elena Villar Salcedo, Manuel Alejandro Arvizu Rojas, Edwin Pimentel Ramírez, Lauro Jonathan Robles Carreto, Moisés Vázquez García, David Enrique Córdova Espino, Lizbeth Azucena Martínez Zepeda, Rafael Mauricio Domínguez Rivera, José Luis Francisco Franco Ramirez, Gerardo De San Pedro Solano, Dulce Elena Farfán Ayala, Luis Ángel Aguayo Montiel, Germán Santiago Colotl Villanueva, Leonardo Romero Morales, Leopoldo Ramíres Mendoza, Carlos Ricardo Morales González, Alfonso Jiménez Zerón Sánchez, Eduardo Cueto Janeiro, Patricia León Sánchez, Beatriz Teresa Marín López, Karina Moreno Torres, Rodolfo Téllez Arias, Brígida Rosales Rodríguez, Tania Patricia Montañó Zepeda, Jenifer Teresa Arreola Feregrino, Rubén Benjamín Kuri Ortega, Sandra Garmendia Flores, Luis Reyes Domínguez, Ángel Bautista Ángeles, Maciel Damián Cruz, Gladis González Pérez, Ana Patricia Medellín Cabrera, José Merino Ramírez y Christian Abraham Juárez Hernández, solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho y Abogados, Notarios y Actuarios, respectivamente.

**ACUERDO.-** Téngase a los Licenciados Gregorio César Reyes Hernández, Juan José Cuautle Ocototxtle, Jorge Sandre Contreras, Leonardo Pérez Marín, Adriana Luna Durán, Filemón Flores Rosete, Efraín Ortega Ballesteros, Ángel Gabriel Cid Rojas, José

Luis León Sánchez, Jaime Juárez Rojas, Julieta Espinosa Vega, Leonardo Sánchez Munguía, Reynaldo Paquentín Muro Sandoval, Juan Fernando Alonso Díaz, Luis Ramón Alonso Díaz, María Cristina Padilla Ruiz Esparza, Pedro Pérez Garrido, María Elena Villar Salcedo, Manuel Alejandro Arvizu Rojas, Edwin Pimentel Ramírez, Lauro Jonathan Robles Carreto, Moisés Vázquez García, David Enrique Córdova Espino, Lizbeth Azucena Martínez Zepeda, Rafael Mauricio Domínguez Rivera, José Luis Francisco Franco Ramírez, Gerardo De San Pedro Solano, Dulce Elena Farfán Ayala, Luis Ángel Aguayo Montiel, Germán Santiago Colotl Villanueva, Leonardo Romero Morales, Leopoldo Ramíres Mendoza, Carlos Ricardo Morales González, Alfonso Jiménez Zerón Sánchez, Eduardo Cueto Janeiro, Patricia León Sánchez, Beatriz Teresa Marín López, Karina Moreno Torres, Rodolfo Téllez Arias, Brígida Rosales Rodríguez, Tania Patricia Montaña Zepeda, Jenifer Teresa Arreola Feregrino, Rubén Benjamín Kuri Ortega, Sandra Garmendia Flores, Luis Reyes Domínguez, Ángel Bautista Ángeles, Maciel Damián Cruz, Gladis González Pérez, Ana Patricia Medellín Cabrera, José Merino Ramírez y Christian Abraham Juárez Hernández, solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho y Abogados, Notarios y Actuarios, respectivamente, y toda vez que se encuentran expedidos conforme a la ley, por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XXI y 91 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, regístrense en el libro respectivo y con las anotaciones correspondientes devuélvanse a los ocursoantes, asimismo expídase constancia del registro a los interesados. Cúmplase.

## **ASUNTOS GENERALES.**

**A)** Propuesta que sometió a consideración del Pleno, el Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respecto de los siguientes cambios de adscripción:

**a)** El Licenciado Jesús Sánchez Jiménez, Juez de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Alatriste, al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Chiautla, Puebla y, correlativamente

**b)** El Licenciado Fernando Martínez Espinosa, Juez de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Chiautla, al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Alatriste, Puebla.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XXIII inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por ser necesario para el mejor servicio de la administración de Justicia, se aprueba la propuesta formulada ordenándose los siguientes traslados:

**PRIMERO.-** El Licenciado Jesús Sánchez Jiménez, Juez de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Alatriste, pasa al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Chiautla, Puebla y, correlativamente

**SEGUNDO.-** El Licenciado Fernando Martínez Espinosa, Juez de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Chiautla, pasa al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Alatriste, Puebla.

Los anteriores traslados surtirán efectos a partir del veintinueve de octubre de dos mil doce. Comuníquese y cúmplase.

**B)** Propuesta que sometió a consideración del Pleno, el Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respecto de los siguientes cambios de adscripción:

**a)** El Licenciado Jorge López Sánchez, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de lo Civil del distrito judicial de Matamoros, al Juzgado de lo Penal del distrito judicial de Matamoros, Puebla y, correlativamente

**b)** La Licenciada Leticia Domínguez Cruz, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado de lo Penal del distrito judicial de Matamoros, al Juzgado de lo Civil del distrito judicial de Matamoros, Puebla.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XXIII inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por ser necesario para el mejor servicio de la administración de Justicia, se aprueba la propuesta formulada ordenándose los siguientes traslados:

**PRIMERO.-** El Licenciado Jorge López Sánchez, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de lo Civil del distrito judicial de Matamoros, pasa al Juzgado de lo Penal del distrito judicial de Matamoros, Puebla y, correlativamente

**SEGUNDO.-** La Licenciada Leticia Domínguez Cruz, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado de lo Penal del distrito judicial de Matamoros, pasa al Juzgado de lo Civil del distrito judicial de Matamoros, Puebla.

Los anteriores traslados surtirán efectos a partir del veintinueve de octubre de dos mil doce. Comuníquese y cúmplase.

**C)** Propuesta que sometió a consideración del Pleno, el Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respecto de los siguientes cambios de adscripción:

**a)** La ciudadana Silvia Mireya Lara Noriega, Mecnógrafa adscrita al Juzgado Segundo de lo Civil del distrito judicial de Tehuacán, Puebla, a la Central de Diligenciaros del distrito judicial de Puebla y, correlativamente

**b)** El ciudadano Gerardo Mejía Muñoz, Diligenciaro Ejecutor de la Central de Diligenciaros del distrito judicial de Puebla, al Juzgado Segundo de lo Civil del distrito judicial de Tehuacán, Puebla.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XXIII inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por ser necesario para el mejor servicio de la administración de Justicia, se aprueba la propuesta formulada ordenándose los siguientes traslados:

**PRIMERO.-** La ciudadana Silvia Mireya Lara Noriega, Mecnógrafa adscrita al Juzgado Segundo de lo Civil del distrito judicial de Tehuacán, Puebla, pasa a la Central de Diligenciaros del distrito judicial de Puebla y, correlativamente

**SEGUNDO.-** El ciudadano Gerardo Mejía Muñoz, Diligenciaro Ejecutor de la Central de Diligenciaros del distrito judicial de Puebla, pasa al Juzgado Segundo de lo Civil del distrito judicial de Tehuacán, Puebla.

Los anteriores traslados surtirán efectos a partir del veintinueve de octubre de dos mil doce. Comuníquese y cúmplase.

A continuación, el Magistrado David López Muñoz, consultó a los señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a los señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la próxima reunión que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día ocho de noviembre de dos mil doce, firmando la presente acta el Magistrado David López Muñoz, ante el Secretario de Acuerdos, licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio. Doy fe.